



AVISO DE SINCERAMIENTO

Remitentes: *Gerencia Municipal.*

Asunto : *Sobre Recomendaciones de Auditoría.*

Referencia : *Portal de Transparencia Estándar.*

Fecha : *11 de Julio de 2019.*

Por medio del presente, se hace de conocimiento público que no han sido ingresadas las Recomendaciones de Auditoría debido a que nos encontramos recabando la información necesaria.

Cabe recalcar que nuestra entidad se encuentra comprometida en tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la Ley N° 27086.

En tal sentido, informo al respecto siguiendo con el lineamiento que se establece acerca la Implementación del Portal de Transparencia de nuestra entidad.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN
CPC. ~~GOBERTO FIRIANA SILVA~~
GERENTE MUNICIPAL

Directiva N° 001-2017-PCM/SGP – Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento: En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formulación, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por la cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con la fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o en una vista de pantalla y tiene una vigencia de hasta dos trimestres.